

II.- RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

a) APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura de ofertas se efectuó en la fecha y hora fijada para tal efecto, cuyo acto se realizó el día veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), a las 2:00 de la tarde en la Sala de Sesiones del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), dando así, inicio al acto de apertura de los sobres cerrados contentivos de las ofertas presentadas y demás documentos relativos a la **LICITACION PUBLICA No. INJUPEMP-LPN-GC-001-2021**, cuyas ofertas se detallan a continuación:

1. La Empresa **"HONDUTEL"**, presentó su Oferta Económica por la cantidad de **NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 924,600.00)**, con una Garantía de mantenimiento de oferta emitida por **SEGUROS CREFISA, S.A.**, mediante **FIANZA No. ZC-FL-89023-2021**, por la cantidad de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L 18,492.00)** con vigencia a partir del veinticinco (25) de noviembre del 2021 al cuatro (4) de abril de 2022.
2. La Empresa **"REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V."**, presentó su Oferta Económica por la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 862,500.00)**, con una Garantía de mantenimiento de oferta emitida por **BANCO ATLANTIDA, S.A.**, mediante **GARANTIA BANCARIA No. 20170022136**, por la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 75,000.00)** con vigencia a partir del veinticinco (25) de noviembre del 2021, al doce (12) de mayo del 2022;
3. La Empresa **"NEGOCIOS CORPORATIVOS CABLE COLOR"**, presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L 1,269,876.00)**, con una Garantía de mantenimiento de oferta emitida por **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.**, mediante **FIANZA No.0101100251012115**, por la cantidad de **OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 80, 000.00)** con vigencia a partir del veinticinco (25) de noviembre del 2021, al veinticinco (25) de mayo del 2022;

LICITACION PUBLICA No. INJUPEMP-LPN-GC-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

DICTAMEN FINAL

Los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de las Ofertas, nombrada y constituida a tal efecto de conformidad a lo establecido en el artículo No.33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, y a la vez para hacer el análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas participantes en el proceso de **LICITACION PUBLICA No. INJUPEMP-LPN-GC-001-2021**, en cumplimiento a las facultades que nos fueron otorgadas, emitimos el siguiente **DICTAMEN** que contiene el **RESULTADO FINAL DE LA OFERTA PROPUESTA:**

I.- ANTECEDENTES:

Para los efectos que en derecho correspondan, el **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, de acuerdo a las necesidades, exigencias y requerimientos del Instituto, lanzó proceso de licitación privada, haciendo las invitaciones de ley, de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y el proceso seguido, que establecen los Artículos Nos. 1, 6, 7, 38, y 39 del mismo cuerpo legal, bajo la modalidad de **LICITACION PUBLICA No. INJUPEMP-LPN-GC-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, invitando con ello, a empresas mercantiles, dedicadas a este rubro que debidamente constituidas, que ostenten capacidad legal de ejercicio, para contratar con la Administración Pública.

Para este proceso retiraron bases cinco (5) empresas, que enlistamos a continuación: **NAVEGA S. A. DE C.V., REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. de R.L. de C.V., NEGOCIOS CORPORATIVOS CABLE COLOR, C&W BUSINESS/COLUMBUS, y HONDUTEL**, de las cuales después de haber realizado el pago correspondiente de compra de bases, cuatro (4) de las empresas antes mencionadas presentaron oferta para este proceso siendo estas las empresas **NAVEGA S. A. DE C.V., REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. de R.L. de C.V., NEGOCIOS CORPORATIVOS CABLE COLOR y HONDUTEL.**

todas las especificaciones técnicas requerida en las bases de licitación para este proceso, y los demás requisitos establecidos en las bases de licitación.

En lo que respecta a la oferta, se evidencia que la propuesta económica presentada por la empresa **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.**, de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 862,500.00)**, valor que incluye el impuesto sobre venta, el mismo está dentro de los parámetros presupuestarios fijados por la Administración para el presente proceso, siendo adicionalmente la oferta más baja y conveniente, para cubrir el plazo de doce (12) meses que se dio a esta licitación, comprendidos desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

d) ANALISIS FINANCIERO:

Del análisis financiero efectuado a la única oferta propuesta para este proceso, se evidencia lo siguiente:

Razones Financieras

A continuación, se presentará un pequeño análisis de las razones financieras de la empresa.

No.	Razón Financiera	REDES Y TELECOMUNICACIONES S DE R.L. DE C.V.		Puntuación	
		2019	2020	2019	2020
	Estados Financieros Auditados	x	x	10.00%	10.00%
1	Capital de Trabajo	L. 35,993,729.00	L. 95,302,648.00	7.71%	7.71%
2	Razón corriente	2.94	2.23	7.71%	7.71%
3	Razón de Endeudamiento	32.18%	33.41%	5.71%	5.71%
4	Razón Pasivo Capital	0.31	0.11	5.71%	7.71%
5	Utilidad Neta	23.77%	50.46%	5.71%	7.71%
6	Utilidad Operativa	25.04%	51.09%	5.71%	7.71%
7	Utilidad Bruta	23.77%	50.46%	5.71%	7.71%
8	Análisis Flujo de Operación			8.67%	8.67%
9	Análisis Flujo de Inversión			8.67%	8.67%
10	Análisis Flujo de Financiación			8.67%	8.67%
11	Ingresos anuales > a 6 millones de Lps.	L. 233,964,024.00	L. 245,746,649.00	10.00%	10.00%
TOTAL				89.97%	97.97%

4. La Empresa “**NAVEGA S.A. de C.V.**”, presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 88/100 (L 1,804,464.88)**, no acompañó la Garantía de mantenimiento de oferta junto con su oferta.

b) ANÁLISIS LEGAL:

Posteriormente al revisar la documentación legal presentada por las referidas empresas, se determinó que la empresa **NAVEGA S.A. de C.V.** al no acompañar su oferta con la respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta, queda descalificada de participar en el presente proceso, la oferta presentada por la **EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)**, no contenía la correspondiente oferta técnica, por lo que dicha oferta queda desestimada.

La empresa **NEGOCIOS CORPORATIVOS CABLE COLOR**, a pesar de haberse recibido oportunamente el requerimiento, presentó copias del Balance General y Estado de Resultados y Flujo de Efectivo a septiembre de 2021 avalados por el Auditor Interno, mismas que no venían acompañadas con el respectivo certificado de Auténtica extendido por Notario Público, dando cumplimiento parcial al mismo, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación en su párrafo último establece: “El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada”, quedando así al margen del proceso para la contratación de **SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVÉS DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET**, sin responsabilidad alguna para la Administración.

La empresa **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.**, presento su documentación en legal y debida forma, de conformidad a la documentación fijada en las bases para la presente Licitación Pública por lo que queda habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación técnica.

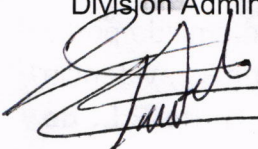
c) ANÁLISIS TÉCNICO-ECONÓMICO

Al efectuar el análisis técnico propiamente dicho, se determinó que la referida empresa, **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.**, cumple con

PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), de conformidad a lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el presente servicio le sea adjudicado a la empresa denominada **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.**, ya que cumple con los requisitos legales y técnicos requeridos para este proceso, cuya propuesta económica por la cantidad **de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 862,500.00)**, que incluye el impuesto sobre la venta, para el plazo de doce (12) meses que se dio a esta licitación, comprendidos desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, está dentro de los parámetros presupuestados fijados por la Administración para el presente proceso.

En fe de lo cual y para constancia firmamos la presente en la ciudad de Tegucigalpa, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre, el año 2021.


LIC. NARCIZO RODRIGUEZ
División Administrativa


LIC. JUAN CARLOS MARIN
División de Finanzas


LIC. CARLOS VIQUEZ
Depto. de Presupuesto


ABG. HECTOR GUILLERMO BUESO
Unidad de Servicios Legales


LIC. JOSE FRANCISCO PAGOAGA
Jefe Unidad Técnica Informática


ABG. VALERIA REYES
División Administrativa

Razones de Rentabilidad

En términos generales en los periodos analizados la empresa ha gozado de una buena rentabilidad, con margen de utilidad bruta promedio del **37.12%**, el margen de utilidad operativa promedio en los periodos analizados ha sido del **38.06%**, mientras que el margen de utilidad neta promedio ha sido del **37.12%** para los periodos 2019 y 2020.

Razones de Endeudamiento

El endeudamiento de la empresa para el año 2019 ha sido del **32.18%**, mostrando un pequeño aumento del **1.23%** para el año 2020, dando como resultado un promedio en la razón de endeudamiento para ambos periodos del **32.80%**. El indicador de Pasivo / Capital se ha visto con una disminución significativa lo cual es producto de una disminución de las utilidades del periodo.

Flujos de Efectivo

La empresa "**REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L.**" de acuerdo a su estado de flujo de efectivo, administra adecuadamente sus recursos.

Conclusión:

Una vez realizado el análisis financiero, concluimos que la empresa presenta indicadores financieros adecuados por lo que recomendamos que se siga el proceso de contratación.

Al realizar el análisis financiero de la oferta, y de acuerdo al dictamen emitido por la División Financiera del Instituto, a criterio de la Comisión de Evaluación se evidencia o determina que la empresa **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.**, está debidamente habilitada financieramente para continuar en el proceso.

III.- RECOMENDACIÓN:

Por las razones que quedaron debidamente explicadas en las Actas de Trabajo y que corren agregadas al expediente administrativo, así como a las que se hace referencia en la presente Acta de Recomendación, la Comisión de Evaluación con el debido amparo y sustento legal, así como en todo lo actuado, lo cual se realizó con la mayor imparcialidad y objetividad posible, por **UNANIMIDAD** tenemos a bien **RECOMENDAR** a la Dirección Interina del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) que el presente proceso de **LICITACION PUBLICA No. INJUPEMP-LPN-GC-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS**